

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Certificación de clave y valor catastral		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Documento emitido por la autoridad catastral municipal correspondiente al inmueble sujeto a cambio de régimen de propiedad, que contiene imagen institucional, folio, dirección del inmueble, clave catastral, nombre o razón social del propietario o poseedor, superficie, valor del terreno y construcción.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	NR/TM/003/26	
FUNDAMENTO JURIDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 166 fracción II, 181, 182; Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 21, 22, 48; Manual Catastral del Estado de México, Políticas Generales ACC003, ACC004, ACGC014 fracción II inciso a; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Certificado de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	Sí	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo solicite el contribuyente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Escritura pública, contrato de compraventa, sesión o donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, operaciones traslativas de dominio con su respectivo pago de derechos, certificado agrario o sesión de derechos agrarios parcelario o comunales, inmatriculación administrativa o judicial, cédula de contratación por parte de un órgano regulador de la tierra, acta entrega cuando se trate de inmuebles de interés social).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada con copia de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
3. Recibo oficial por concepto de pago del Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, entregada al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
5. Manifestación de Valor Catastral, en formato proporcionado por el departamento de Catastro.	SÍ	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
6. Croquis de ubicación del inmueble.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

7. Pago de derechos.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo, 166 fracción II
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Escritura pública, contrato de compraventa, sesión o donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, operaciones traslativas de dominio con su respectivo pago de derechos, certificado agrario o sesión de derechos agrarios parcelario o comunales, inmatriculación administrativa o judicial, cédula de contratación por parte de un órgano regulador de la tierra).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Escritura pública, contrato de compra venta, sesión o donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, operaciones traslativas de dominio con su respectivo pago de derechos, certificado agrario o sesión de derechos agrarios parcelario o comunales, inmatriculación administrativa o judicial, cédula de contratación por parte de un órgano regulador de la tierra).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> Presentar solicitud por escrito en el formato establecido a la coordinación de catastro. 		

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

	<ul style="list-style-type: none"> Validar características técnico-administrativas con los cartógrafos, ubicando el predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). Entrega los recibos de pago a los contribuyentes. Presentar copia del pago de derecho. Recoger producto o servicio solicitado en un lapso 3 días hábiles presentando su pago de derechos original. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres días hábiles			
COSTO	2.5 UMA (Valor diario de la unidad de medida y actualización vigente) (\$293.27)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 166 fracción II.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SÍ	SÍ	SÍ	NO
¿DÓNDE PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p> <p>De conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la autoridad contará con tres días para prevenir al solicitante (artículo 119), y el solicitante contará con quince días para atender la prevención (artículo 135).</p>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> Cuando por algún motivo el predio del que se solicita la certificación de clave y valor catastral, no se encuentre inscrito en el padrón catastral o su información no esté actualizada, el solicitante deberá presentar ante la autoridad catastral municipal, los requisitos establecidos y en su caso, los estudios técnicos que le sean requeridos para su inscripción o actualización en el padrón catastral municipal correspondiente. Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia, inconsistencia, tachadura o enmendadura, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes. Una vez recibido el trámite, y fuesen detectadas alguna omisión, inconsistencia, tachaduras o enmendaduras, se emitirá un comunicado oficial en un plazo no mayor 			



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

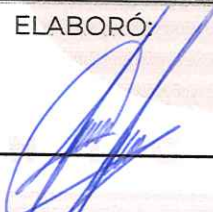
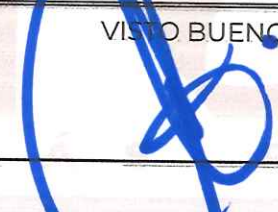
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

		a siete días hábiles, exponiendo las razones por las cuales no es posible emitir el documento o plano, o realizar el servicio solicitado.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA		N/A. (Se da una contestación a la solicitud con la revisión e integración del expediente correspondiente a dicho trámite).	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Coordinación de catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza		
DOMICILIO			
CALLE	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	556651-9190	1610	subdireccioncatastronr@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los requisitos para expedición del certificado de clave y valor Catastral?
RESPUESTA:	Se entrega el formato establecido donde señalan los requisitos establecidos.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar el trámite en otra dependencia?
RESPUESTA:	El trámite se realiza de manera presencial en la oficina de la coordinación de catastro.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es un certificado de clave y valor catastral?
RESPUESTA:	Documento emitido por la autoridad catastral municipal que contiene nombre del propietario o poseedor, clave catastral, superficies, valores de terreno y construcciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  C. José Francisco García Ávila. Coordinador de Catastro	VISTO BUENO:  M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza. Tesorera Municipal.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/03/2026.
--	--	---

